



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

LICENCIA URBANÍSTICA EDIFICACIÓN, OBRA MAYOR, Y DEMOLICIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

4. DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE	
PARCELA O INMUEBLE DONDE SE PRETENDE LA OBRA	
Dirección:	Nº
Polígono:	Parcela:
Referencia Catastral	



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

5. DESCRIPCIÓN EXACTA DE LAS OBRAS /ACTUACIONES SOLICITADAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA: _____ €

TTLU: _____ € (1,6%)

ICIO: _____ € (3,5 %)

6. AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre	NIF/CIF
--------	---------

7. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Nombre	NIF/CIF
Titulación Académica	N.º Colegiado
Nombre	NIF/CIF
Titulación Académica	N.º Colegiado

8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia del NIF o CIF según el titular sea persona física o jurídica respectivamente, y del representante legal en su caso (debiendo aportar fotocopia del poder de representación). |
| <input type="checkbox"/> | Proyecto Básico (contenido mínimo conforme Anejo I de la Parte I del C.T.E.), o proyecto básico y de ejecución, por duplicado ejemplar (uno en papel y copia en soporte informático), junto con el Estudio o Estudio básico de seguridad y salud (Real Decreto 1627/1997), |
| <input type="checkbox"/> | Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición (art. 4 Real Decreto 105/2008). |
| <input type="checkbox"/> | Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones cuando proceda de acuerdo con el Real Decreto 346/2011. |
| <input type="checkbox"/> | Documento de Registro de la Calificación Energética del Proyecto (Real Decreto 235/2013). |
| <input type="checkbox"/> | Documentos del Técnico/s Director/es, aceptando la dirección facultativa de las obras. |
| <input type="checkbox"/> | Cuestionario de Estadística de la Edificación y Vivienda (Ley 4/1990). |
| <input type="checkbox"/> | Copia de la escritura de propiedad si se trata de vivienda unifamiliar, o bien si la actuación se realiza en suelo no urbanizable. |
| <input type="checkbox"/> | Proyecto de instalación del garaje en su caso, elaborado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial respectivo. |
| <input type="checkbox"/> | Anexo con documentación relativa a la instalación y uso de grúa (plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. También se deberá aportar un certificado acreditativo de la correcta instalación de la grúa, y su debido estado de conservación y funcionamiento). |
| <input type="checkbox"/> | Estudio de integración paisajística, (cuando se requiera de acuerdo a la Ley 5/2014). |

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

<input type="checkbox"/>	Licencia de actividad cuando el edificio vaya a ser destinado a uso industrial o terciario específico, o solicitud de inversión en el orden de otorgamiento de licencias y compromiso de asunción de responsabilidad.
<input type="checkbox"/>	Documento público por el que se formalice la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento, cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público.
<input type="checkbox"/>	En caso de que la licencia deba llevar aparejada la previa o simultánea ejecución de las obras de urbanización necesarias para la conversión de la parcela en solar, se acompañará la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Un anexo de obras de urbanización.• Escrito del promotor en el que se comprometa a la urbanización y edificación simultánea, a que no se utilice la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y a incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble; compromiso que deberá hacerse constar en las escrituras de declaración de obra en construcción o de obra nueva terminada que se otorguen o inscriban.• Afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización precisas para dotar a la parcela de la condición de solar.
<input type="checkbox"/>	Autorización de vertido otorgada por la Confederación Hidrográfica o justificación de la instalación de depósito estanco con vaciado por gestor autorizado, si la actuación se realiza en suelo no urbanizable.
<input type="checkbox"/>	Recibo de suma (IBI) o Referencia catastral.
<input type="checkbox"/>	Informes sectoriales preceptivos por parte de cualquier administración u organismo afectado, con competencia en función de la materia.
<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la tasa y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

9. SOLICITA

Que, de conformidad con los artículos 213, 217, 221 y 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, se conceda la correspondiente licencia de OBRA MAYOR, con base a la documentación aportada, y declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de DOS MESES, excepto en casos de intervención sobre edificios, inmuebles o ámbitos patrimoniales protegidos o catalogados, cuyo plazo es de TRES MESES, y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para iniciar las obras será el indicado por el interesado (sin que pueda exceder de 6 meses desde la concesión de la licencia), y el plazo de finalización no podrá exceder de 24 meses desde el inicio.



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

12. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

En San Miguel de Salinas a de de

Firma del solicitante

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS